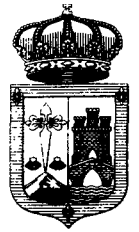




BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 11 de Diciembre de 1990

Año IX.— Núm. 150

SUMARIO

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA	
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el recurso contencioso-administrativo número 87/89, promovido por Don Francisco Alonso Martínez	2.743	Amortización de Deuda Pública emitida por la antigua Diputación Provincial de La Rioja	2.743

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Notificaciones	2.744
Tesorería Territorial de la Seguridad Social		Reclamación administrativa de cuotas	2.744
Edicto	2.743	Expediente administrativo de apremio	2.745

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.745	Exposición pública del expediente de suplemento de crédito nº 1/90	2.746
AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO		AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS	
Cesión a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la casa del ermitaño de la ermita de La Magdalena	2.745	Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990	2.746
AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO		AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.745	Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos	2.747
AYUNTAMIENTO DE CENICERO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/90	2.745	Exposición pública del expediente 1/90 de Suplemento de Crédito	2.747
AYUNTAMIENTO DE FONCEA		AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.746	Exposición pública de la modificación de la ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles	2.747
AYUNTAMIENTO DE IGEA		AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS	
Modificación puntual de las Normas Subsidiarias	2.746	Exposición pública del proyecto técnico "Reforma Consultorio Médico"	2.747
Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.746	Proyecto de modificación puntual Normas Subsidiarias	2.747
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS		Exposición pública de expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.747
Aprobación definitiva de expediente de Modificación de Créditos	2.746	AYUNTAMIENTO DE TREVIANA	
AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO		Expediente de enajenación de una finca	2.747
Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica	2.746	AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	2.746	Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos	2.748

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO	
Cédulas de citación	2.748

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE EZCARAY	
Subasta sin admisión previa en tramitación de urgencia, para la contratación de: "Reacondicionamiento de los caminos que unen Cellorigo, Foncea y Galbarruli, en sus zonas de concentración parcelaria"	2.748	Subasta para la contratación de las obras de piscinas y equipamiento deportivo en Ezcaray	2.749
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Subasta de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza del Conde de Torremúzquiz	2.749
Administración de Hacienda de Calahorra		AYUNTAMIENTO DE LARDERO	
Subasta de bienes muebles	2.748	Adjudicación de las obras de redes de distribución y saneamiento y pavimentación de calle El Río	2.750
AYUNTAMIENTO DE ALESANCO		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Subasta de las obras de instalación de piscinas municipales	2.749	Concurso para la contratación del servicio de limpieza de varios edificios municipales	2.750
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA		AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la venta de 1.279 chopos maderables	2.749	Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de construcción de un Centro Polideportivo	2.750
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA			
Adjudicación de las obras de saneamiento del Barranco del Rosario, fase II	2.749		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA	
Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas	2.750	Junta General Ordinaria	2.752
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		Reparto General Extraordinario Presa de La Ribera	2.752
Solicitud de legalización de una industria ganadera	2.752	COMUNIDAD DE REGANTES "EL PLANTIO" DE AGONCILLO	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE ALDEANUEVA DE EBRO		Convocatoria a Junta General	2.752
Convocatoria	2.752		

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de documentos	2.752

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 30 de Noviembre de 1990 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el recurso contencioso-administrativo número 87/89, promovido por Don Francisco Alonso Martínez
III.A.1208

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia, con fecha 25 de Junio de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 87/89, en el que son partes, de una, como demandante, D. Francisco Alonso Martínez, y de otra, demandada, la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contienen el siguiente pronunciamiento:

“Fallamos: Que, acogiendo la demanda, debemos estimar, como así lo hacemos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de D. Francisco Alonso Martínez contra el acto impugnado, consistente en Resolución dictada, con fecha 26 de Junio de 1989, por el Sr. Consejero de Administraciones Públicas, del Consejo de Gobierno de La Rioja y mediante la cual se denegaba, al ya nominado recurrente, la consolidación como funcionario de carrera del grado personal correspondiente al nivel 24; acto que declaramos no conforme a derecho, condenando a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja a que se le reconozca el mencionado grado personal.

Ello, sin imposición expresa de costas a ninguna de las partes”.

En virtud, esta Consejería de Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Logroño, 30 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, M^a Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Amortización de Deuda Pública emitida por la antigua Diputación Provincial de La Rioja
III.A.1209

Para determinar los Títulos a amortizar correspondientes a la emisión de Deuda Pública, aprobada por acuerdo Pleno de la extinta Diputación Provincial de La Rioja, en sesiones de 10 de Septiembre y 31 de Octubre de 1980, se convoca a los interesados al octavo sorteo que se celebrará ante Notario a las trece horas del próximo día catorce de Diciembre de 1990, en la sede de la Consejería de Hacienda y Economía (Palacio de la Comunidad Autónoma, anexo izquierdo) en la calle Vara de Rey n^o 3, 3^o de Logroño.

Logroño, a 3 de Diciembre de 1990.— El Consejero de Hacienda y Economía, Florencio Alonso Segura.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto

III.B.1369

D. Rafael Fernández Saenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, que a continuación se relacionan:

REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS

26/206.121, Juan José Pereletegui del Val, D.N.I. 323091
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/171.464
Importe del débito: 787.080 ptas.
Período: 1/85 a 12/88

26/207.459, Pedro Lozano Marañón, D.N.I. 14.718.905
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/9001.831
Importe del débito: 1.043.444 ptas.
Período: 1/83 a 12/88

26/208.339, Manuel Escribano Martínez, D.N.I. 1.163.802
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/199.716-99
Importe del débito: 417.242 ptas.
Período: de 1/87 a 12/88

26/208.778, Emilio Urraca Rudiez, D.N.I. 16.493.504
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/143.454
Importe del débito: 1.066.405 ptas.
Período: de 12/83 a 12/88

26/403.961, Josefa Rivero Cantos, D.N.I. 27.815.403
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/202.360
Importe del débito: 204.018 ptas.
Período: de Enero a Diciembre de 1987

26/700.900, Jesus Laplaza Pérez, D.N.I. 73.062.986
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/208.251-28
Importe del débito: 1.048.680 ptas.
Período: de 6/83 a 12/88

26/702.164, Antonio Gaviño Miura, D.N.I. 29.950.678

Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/198.019
Importe del débito: 758.457
Período: de 1/84 a 12/88

26/702.509, Pedro María Larequi Fano, D.N.I. 14.379.233
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/214.025
Importe del débito: 739.644 ptas.
Período: de 1/84 a 12/87

26/703.582, Piego López Cerda, D.N.I. 22.905.839
Afiliado a la Seguridad Social n^o 30/468.774
Importe del débito: 2.003.385 ptas.
Período: de 3/84 a 12/87

26/708.311, Juan Luis Izquierdo Garnuca, D.N.I. 16.520.286
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/171.376
Importe del débito: 4.022.196 ptas.
Período: de 9/83 a 12/88

26/711.381, Carlos Francisco del Campo, D.N.I. 37.409.170
Afiliado a la Seguridad Social n^o 12/250.448
Importe del débito: 1.289.915 ptas.
Período: de 7/85 a 12/88

26/711.887, José Ramos Prieto, D.N.I. 34.535.863
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/298.559
Importe del débito: 670.270 ptas.
Período: de 9/85 a 12/88

26/712.531, José Lloret Barrachina, D.N.I. 17.139.177
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/238.140-41
Importe del débito: 433.526 ptas.
Período: de 11/86 a 12/88

26/712.631, Ignacio Zabalo Odriozola, D.N.I. 16.530.837
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/207.091-32
Importe del débito: 81.022 ptas.
Período: de 8 a 12/86

26/713.279, Pedro José Silanes Lamariano, D.N.I. 72.633.677
Afiliado a la Seguridad Social n^o 26/151.188
Importe del débito: 991.626 ptas.
Período: de 5/86 a 9/89

26/714.703, Joaquín Doval Rodríguez, D.N.I. 35.445.460
Afilado a la Seguridad Social nº 36/634.012-40
Importe del débito: 349.829 ptas.
Periodo: de 4/87 a 12/88

26/714.783, Antonio M. García González, D.N.I. 41.996.473
Afilado a la Seguridad Social nº 48/1.028.371-36
Importe del débito: 349.269 ptas.
Periodo: de 5/87 a 12/88

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Manuel Toledo Bea, D.N.I. 72.764.063
Afilado a la Seguridad Social nº 26/20.810
Importe del débito: 131.180 ptas.
Periodo: de 1/87 a 12/88

Ricardo Alguacil Vea, D.N.I. 72.772.692
Afilado a la Seguridad Social nº 26/83.890
Importe del débito: 130.620 ptas.
Periodo: de 1/87 a 12/88

Lorenzo Sanchez Neila, D.N.I. 16.515.149
Afilado a la Seguridad Social nº 26/210.567-16
Importe del débito: 363.959 ptas.
Periodo: de 4/83 a 12/88

Antonio Mijancos Castresana, D.N.I. 13.297.766
Afilado a la Seguridad Social nº 26/253.833
Importe del débito: 465.677 ptas.
Periodo: de 8/84 a 1/89

Román Mijancos Fernández, D.N.I. 16.323.008
Afilado a la Seguridad Social nº 26/86.486
Importe del débito: 542.192 ptas.
Periodo: de 1/83 a 12/88

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 28 de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

Notificación

III.B.1366

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia declarando en situación de ignorado paradero en los expedientes que se tramitan a los trabajadores que a continuación se relacionan:

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Pedro Munárriz Ollacarizta
D.N.I. 15.832.811
Afilado a la Seg. Social 26/210.399
Importe del débito: 28.410 pesetas
Periodo: Agosto a Diciembre 1988

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

26/713.305 Ana María Iturriaga Leza D.N.I. 17.199.965
Afilada a la Seguridad Social 26/997.095-52
Importe del débito: 317.408 ptas.
Periodo: Junio 1986 a Diciembre 1987

26/716.317-92 María Arlette Oliveira Real-Fernández D.N.I. 18.497/85
Afilada a la Seguridad Social 26/246.672-37
Periodo: Diciembre 1987 a Diciembre 1988

26/708.486 Pedro María Vázquez Calvo D.N.I. 15.936.769
Afilado a la Seguridad Social 26/228.552
Importe del débito: 704.756 ptas.
Periodo: Enero 1984 a Diciembre 1988

26/711.780 Basilio Aragón Beltrán D.N.I. 16.498.544
Afilado a la Seguridad Social 26/232.376
Importe del débito: 415.552 ptas.
Periodo: Enero 1987 a Diciembre 1988

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal, advirtiéndoles que, de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 26 de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Tesorero Territorial.

Notificación

III.B.1367

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. Dos de La Rioja, ha dictado diligencia en el expediente que se tramita de la Empresa del Régimen General 26/31.093 VIZEUS, S.A. haciendo constar que se encuentra en situación de insolvencia e ignorado paradero ante un débito de 4.185.631 pesetas, correspondientes al período Junio 1988 a Octubre 1989, careciendo de bienes susceptibles de embargo.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal en el citado expediente.

Las personas afectadas por esta Resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta 2, Logroño, en el plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación, ya que, de no comparecer, se procederá a la baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Tesorero Territorial.

Notificación

III.B.1368

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social de 7 de Marzo de 1986, tengo en honor de remitir a V.E. Notificaciones de Embargo de Inmuebles acordados en los expedientes seguidos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a los apremiados de la Seguridad Social que a continuación se relacionan, rogándole tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que dichas notificaciones sean publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja.

RELACION DE APREMIADOS

María Pilar Sáez Frias
Tomás García Martorell
Jesús Isasi Bilbao
Ana Isabel Rodríguez Santamaría

Logroño, 28 de Noviembre de 1990.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1, Antonio Gil Herce.

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.1360

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por la Tesorería Territorial de Burgos, se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a los siguientes trabajadores:

R-90-0275-75 09-724928-96	Romero Amaya, Gabriel Diciembre 88	17.021
R-90-0474-80 09-724428-81	Jiménez Auda, Alfonso Enero a Febrero 89	36.564

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier entidad financiera autorizada como Oficina Recaudatoria de la Seguridad Social, o bien demostrar su improcedencia.

Transcurrido el indicado plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado, o demostrado su improcedencia, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

Logroño, 21 de Noviembre de 1990.— El Tesorero Territorial.

Expediente administrativo de apremio

III.B.1361

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado D^a ISABEL RODRIGUEZ SANTAMARIA, se ha dictado con fecha 24 de Noviembre de 1989 la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargados el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:
Deudor: Ana Isabel Rodríguez Santamaría.
Domicilio: Ingeniero La Cierva, nº 8 bajo.

Débitos: Certificaciones de descubierto número 89/005276/16 y 90/003116/17.— Correspondiente a los periodos comprendidos entre 3/89 y 9/89, del Régimen General.

El importe de estas certificaciones por principal y recargo más 179.091 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de Doscientas Cincuenta y Nueve mil Setecientas Treinta y Siete (259.737) Pts.

INMUEBLE: Participación indivisa del cero novecientas setenta y dos milésimas por ciento, concretada en utilización de la plaza de garaje número

30 y otra del cero enteros noventa milésimas por ciento, concretada en la utilización del cuarto trastero número 1, ambas en el sótano segundo, del local número uno de la casa en Logroño en las calles Rey Pastor número dos y Marqués de Murrieta 31, 31-bis y 31 ter. Se inscribe el dominio de las citadas participaciones indivisas por título de compraventa. Inscrita al folio 127, Tomo y Libro 933, Finca número 52.904. Inscripción 1^a.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación a la apremiada Doña Ana Isabel Rodríguez Santamaría y su esposo en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 28 de Noviembre de 1990.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva del expediente 1/90 de Modificación de Créditos
III.C.1701

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Expediente núm. 1 de 1990 de Modificación de Créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS. ALTAS

Cap.	Denominación	Pesetas
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1	Remuneraciones de personal	1.200.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.048.060
3	Transferencias corrientes	300.000
6	Inversiones reales	528.21..
CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO		
6	Inversiones reales	18.758.459
TOTAL ALTAS		28.834.731

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

ESTADO DE GASTOS. BAJAS

1	Remuneración de personal	350.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.300.000
3	Intereses	100.000
4	Transferencias corrientes	100.000
6	Inversiones reales	18.206.548
TOTAL BAJAS		21.056.548
Del superávit del ejercicio anterior		2.262.970
Por mayores ingresos sobre los totales previstos		5.515.213
TOTAL FINANCIACION		28.834.731

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta Resolución definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 por los motivos expuestos en el art. 151.2 de la Ley citada, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el art. 152 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Aldeanueva de Ebro, a 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ANGULANO

Cesión a la Comunidad Autónoma de La Rioja de la casa del ermitaño de la ermita de La Magdalena
III.C.1690

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre de

1990, adoptó, con el quorum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de cesión a precario, a la Dirección General de la Juventud, de la vivienda del ermitaño y los terrenos que se determinen, anexas a la ermita "La Magdalena" para construir un albergue juvenil y zona de acampada.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Anguiano, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

AYUNTAMIENTO DE CELLORIGO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990
III.C.1702

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cellorigo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cellorigo, a 1 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Exposición pública del expediente de modificación de créditos número 1/90
III.C.1703

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos núm. 1/90, del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cenicero, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1704

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Junio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Foncea, a 2 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Modificación puntual de las Normas Subsidiarias III.C.1705

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el cuatro de Diciembre de 1990 ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Igea, según proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier Martínez Laorden denominado Modificación Normas Subsidiarias Igea, "Camino Rascal" y redactado con fecha Octubre de 1990.

Lo que se hace público para que en plazo de un mes quien lo considere oportuno formule las reclamaciones que considere pertinentes. Dicho plazo comenzará a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Igea, 5 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1706

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el cuatro de Diciembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus bases de ejecución, así como el Catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150, número 1 de la Ley.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre en ausencia de reclamaciones.

Igea, 5 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Aprobación definitiva de expediente de Modificación de Créditos III.C.1707

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto General de este Municipio para 1990, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Importe
2	1.000.000
6	8.500.000
TOTAL	9.500.000

INGRESOS

3	100.000
5	1.500.000
7	3.000.000
TOTAL	4.600.000

Con cargo a superávit del ejercicio anterior 4.900.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158,2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO

Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los de naturaleza rústica III.C.1691

La Junta Vecinal de este Ayuntamiento en sesión del pasado día 28 de Noviembre de 1990, aprobó, con carácter provisional la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. Quedando el mismo establecido en el 0,3% de la base imponible, y aplicable a partir del 1 de Enero de 1991.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales a los efectos de que, los interesados, en el término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición al público, si no se presentasen reclamaciones se elevará a definitivo este acuerdo, y en caso de presentarse, se resolverán éstas, aprobando definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal, exponiendo seguidamente en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de la modificación.

Hornos de Moncalvillo, 29 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1692

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Hornos de Moncalvillo, a 29 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del expediente de suplemento de crédito nº 1/90 III.C.1708

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 1990 el expediente de Suplemento de Crédito nº 1/90, se expone al público durante el plazo de 15 días para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 29 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1693

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	200.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	2.500.000
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	6.600.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	10.000.000
TOTAL INGRESOS		20.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.700.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.800.000
3	Intereses	200.000
4	Transferencias corrientes	200.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	11.600.000
7	Transferencias de capital	200.000
9	Variación de pasivos financieros	1.300.000
TOTAL GASTOS		20.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Nieva de Cameros, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos
I.L.C.1709

Elevarlo a definitivo, por falta de reclamaciones, el acuerdo inicial de esta Corporación relativo a la aprobación de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto vigente, a nivel de capítulos el presupuesto queda modificado como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
MAYORES INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	1.168.090

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR TRANSFERENCIAS		
2	Compra de bienes corrientes	8.400.000
TOTAL		9.598.090
ALTAS POR SUPLEMENTOS		
1	Remuneraciones de personal	2.700.000
2	Compra de bienes corrientes	6.898.090
TOTAL SUPLEMENTOS		9.598.090

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley de dicha jurisdicción.

Rincón de Soto, 29 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del expediente 1/90 de Suplemento de Crédito
III.C.1694

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1990, acordó por mayoría aprobar inicialmente el Expediente de Suplementos de Créditos núm. 1/90, dentro del vigente Presupuesto General por importe de Catorce millones novecientas mil pesetas (14.500.000 Pts.) y financiarlo con anulaciones o bajas de crédito de partidas no comprometidas.

El expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según se establece en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Exposición pública de la modificación de la ordenanza reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles
III.C.1695

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Octubre del corriente, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal siguiente:

Determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles. Se anuncia que dicho acuerdo, junto con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

En Santurde de Rioja, 19 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del proyecto técnico "Reforma Consultorio Médico"
III.C.1710

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Noviembre de 1990 aprobó el proyecto técnico "Reforma Consultorio Médico" redactado por la Arquitecto Pilar Sampedro Echarri.

El referido se expone al público por plazo de 15 días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín de la Comunidad de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torrecilla en Cameros, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Proyecto de modificación puntual Normas Subsidiarias

III.C.1697

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Noviembre de 1990, el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistente en la recalificación de suelo no urbanizable en suelo apto para urbanizar y con el destino de complejo residencial apoyado en campo de golf, redactado por los Arquitectos Jaime Gaztelu y Amaia Nagore, se somete a información pública por plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estime pertinentes.

El área del territorio objeto de esta modificación queda afectado por la suspensión de licencias a que se refiere el art. 120 del Reglamento de Planeamiento.

Torrecilla en Cameros, a 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de expediente 1/90 de Modificación de Créditos

III.C.1698

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de Noviembre de 1990, el Expediente de Modificación de Créditos 1/90, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente de conformidad con lo expuesto en los arts. 158 y 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecilla en Cameros, a 30 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Expediente de enajenación de una finca

III.C.1699

La Corporación Municipal que presido, en sesión celebrada con fecha 3 de Julio de 1990, acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad de este Ayuntamiento:

Solar, sito en Calle General Mola, nº 48, con una superficie de 224 m², cuyos linderos son los siguientes: Izquierda: Calle General Mola, 50; Derecha: Calle General Mola, 46 y Fondo: Río.

El importe que se obtenga de la venta de dicho solar, se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que se originan con la obra de "Reforma y Consolidación del Edificio del Ayuntamiento".

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Treviana, a 22 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos III.C.1700

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de Noviembre de 1990, Expediente Modificaciones de Crédito número 1/90 dentro del

Presupuesto correspondiente al citado ejercicio, queda expuesto al público por plazo reglamentario de quince días hábiles según determinan los art. 158-150 y 151 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales.

Si no se efectúan reclamaciones contra el mismo quedará definitivamente aprobado.

Viguera, a 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO**

Cédula de citación

IV.1715

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de Juicio de Faltas nº 461/90 sobre intoxicación se cita a Natalia Cañellas Pous cuya última residencia era c/ Milicias, 9 y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, compareza ante este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros, nº 5 a fin de prestar declaración el día 12 de Diciembre de 1990 y hora de las 10 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 22 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1716

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de Juicio de Faltas nº 452/90 sobre daños se cita a Antonio Rial López cuya última residencia era c/ no consta

de esta ciudad y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, compareza ante este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros, nº 5 a fin de prestar declaración el día 17 de Diciembre de 1990 y hora de las 10 a 14 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 23 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.1717

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción nº Seis de Logroño, en autos de Juicio de Faltas nº 382/90 sobre lesiones se cita a Josu Larrea Corcuera cuya última residencia era c/ no consta de Azofra y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, compareza ante este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros, nº 5 a fin de prestar declaración en este Juzgado el próximo día 19 de Diciembre de 1990 y hora de las 10 a 14 horas, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 27 de Noviembre de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Subasta sin admisión previa en tramitación de urgencia para la contratación de: "REACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS QUE UNEN CELLORIGO, FONCEA Y GALBARRULI, EN SUS ZONAS DE CONCENTRACION PARCELARIA". Expediente Nº 05-1-1.1-112/90 V.A.1311

La Consejera de Agricultura y Alimentación, convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa en tramitación de urgencia:

Objeto: "REACONDICIONAMIENTO DE LOS CAMINOS QUE UNEN CELLORIGO, FONCEA Y GALBARRULI, EN SUS ZONAS DE CONCENTRACION PARCELARIA"

Presupuesto de Contrata: Diecinueve millones novecientas sesenta y siete mil quinientas sesenta pesetas (19.967.560.—Ptas).

Clasificación del Contratista: Grupo: G, subgrupo: 6, Categoría: e, de forma única.

Plazo Total de ejecución: Cuatro meses (4 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 26 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 11 de Diciembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA
Administración de Hacienda de Calahorra**

Subasta de bienes muebles

V.A.1309

Dª Mª Carmen Gómez Bozalongo, Jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Calahorra.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido

en la Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Muebles Dema S.A., por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones a cuenta mod. 110) Sanción Impuesto Sociedades, Sanciones Tributarias (Por no atender requerimientos ejercicios 86-87-88-89) por un total importe comprensivo del principal y recargos de apremio de 4.914.905 ptas. más 150.000 presupuestadas para costas del procedimiento, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.— En la ciudad de Calahorra a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al deudor Muebles Dema S.A., procedase a su celebración, señalando para tal acto el día veintiuno Diciembre 1990 y hora las 9,30 de la mañana en la Administración de Hacienda de Calahorra, c/ Dos de Mayo, nº 2, Calahorra.

Observe en su tramitación las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, liberar los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anunciese la subasta por edictos en el Tablón de anuncios de esta Administración, y en el Ayuntamiento de esta Ciudad, publicándose así mismo en el Boletín de La Rioja.

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º.— Los bienes se encuentran depositados en local industrial sito en C/ Baco nº 2 de Arnedo, propiedad de Jesus Ciordio Moreno. Valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

1 Máquina Visagadora marca TMB-3000 Automática. Valor 1.000.000 ptas.

1 Sierra de cinta marca ELTON modelo F800, nº 8224414, valor 100.000 ptas.

1 Prensa hidráulica marca TAMAI con motor nº 71883, valor 1.000.000 ptas.

1 Seccionadora marca SA 3700, nº 17135, valor 1.000.000 ptas.

1 Escuadradora marca ORTZA modelo SE-300, valor 500.000 ptas.

1 Tupi marca GRIGGIO, nº 8880305, valor 200.000 ptas.

1 Cepilladora marca REBAY modelo CB400 nº 8379, valor 300.000 ptas.

1 Embaladora marca OSOMA modelo S-661 nº 14549116, valor 350.000 ptas.

1 Engletadora modelo SL350, nº 547, valor 150.000 ptas.

1 Compresor marca PUSKAS modelo S-1100-2-500, con motor nº A91218, valor 300.000 ptas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de Subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de los bienes, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregado la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento ka la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Seguidamente y de no haberse enajenados los bienes, se procederá una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

5º.— La mesa de Subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

6º.— No existen cargas ni gravámenes que afecten a los bienes a subastar.

7º.— Se advierte a la Sociedad deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto. Calahorra, a 29 de Noviembre de 1990.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Subasta de las obras de instalación de piscinas municipales V.A.1310

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 4 de Diciembre del año en curso, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Instalación de Piscinas Municipales en Alesanco, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas económico administrativas.

Objeto: Ejecución de las obras de instalación de piscinas municipales en Alesanco, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Fernando López Martín Berdinos.

Tipo: 32.876.710 Pts. a la baja.

Fianza provisional: 657.534 Pts.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de proposiciones: En Secretaría del Ayuntamiento a las 18 h. del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... que acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Alesanco, a 4 de Diciembre de 1990.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar la venta de 1.279 chopos maderables V.A.1297

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación directa de la venta de 1.279 chopos maderables sitos en los parajes "La Mina" y "San Martín" de este término municipal, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Anguciana, a 26 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Amando Gómez Ruíz.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Adjudicación de las obras de saneamiento del Barranco del Rosario, fase II V.A.1301

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Ilmo.

Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión del día veintiocho de Noviembre de 1990, adjudicó mediante subasta la ejecución de las obras de "Saneamiento del Barranco del Rosario, fase II" a la empresa Construcciones Ibañez, representada por D. Juan Luis Ibañez Sancha, en el precio de 19.967.131 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril.

Baños de Río Tobía, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Subasta para la contratación de las obras de piscinas y equipamiento deportivo en Ezcaray V.A.1312

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcaray, en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 1990, ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación de las obras "Piscinas y equipamiento Deportivo en Ezcaray" según proyecto redactado por el Arquitecto D. Enrique Aranzubia Alvarez, mediante el procedimiento de subasta.

En el mismo Pleno, se acordó la declaración de tramitación urgente del expediente de contratación, reduciéndose a la mitad los plazos de convocaría para la licitación.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de 76.547.255 Pts., abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 1.530.945 Pts. y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo examinarse, al mismo tiempo, el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad, con domicilio en ... (...), calle ... nº ..., en nombre propio (o en representación de ...), titular del D.N.I. nº ...

Declara: que perfectamente enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir en la realización de las obras "Piscinas y equipamiento Deportivo en Ezcaray", se compromete a la realización de las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) ... (en número), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

..., a ... de ... de 1990.

Firma).

Ezcaray, a 10 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

Subasta de las obras de pavimentación y mejora de la Plaza del Conde de Torremúzquiz V.A.1298

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcaray, en sesión celebrada el día 16 de Noviembre de 1990, ha aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación de las obras de "Pavimentación y mejora de la Plaza del Conde de Torremúzquiz y calle Santiago Lope", redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis M^a López González, mediante el procedimiento de subasta.

En el mismo Pleno, se acordó la declaración de tramitación urgente del expediente de contratación, reduciéndose a la mitad de los plazos de convocatoria para la licitación.

Lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán formularse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, se existieran reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El tipo de licitación a la baja es de 42.236.010 ptas., abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 844.702 ptas. y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja,

pudiendo examinarse, al mismo tiempo, el expediente de contratación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición:

D. ..., mayor de edad, con domicilio en ... (...), calle ... n° ..., en nombre propio (o en representación de ...), titular del D.N.I. n° ...

Declara: Que perfectamente enterado de los Pliegos de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir en la realización de las obras de "Pavimentación y mejora de Pza. Conde Torremuzquiz y C/ Santiago Lope", en Ezcaray, se compromete a la realización de las mismas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra), ... (en número), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, manifestando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

..., a ... de ... de 1990.

Firma.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Adjudicación de las obras de redes de distribución y saneamiento y pavimentación de calle El Río V.A.1302

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Diciembre actual, ha acordado adjudicar definitivamente la obra "redes de distribución y saneamiento y pavimentación de calle El Río" a la empresa "Construcciones Cruz San Román, S.A." por el precio de ocho millones ochocientos ochenta mil pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 124-1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Lardero, 5 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Concurso para la contratación del servicio de limpieza de varios edificios municipales V.A.1299

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 3 de Diciembre el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concurso de la prestación del servicio de limpieza de varios edificios municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días,

contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: la realización del servicio de limpieza diario del Ayuntamiento, del Centro de EGB y de la Casa de la Villa (excepto los locales destinados a Cámara Agraria y Hogar del Jubilado).

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas anuales, mejorado a la baja.

Duración del contrato: 5 años prorrogables por anualidades sucesivas.

Pago: por mensualidades vencidas.

Fianza provisional y definitiva: fianza provisional 24.000 pesetas; definitiva 72.000 pesetas. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 13,30 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOR del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ..., con domicilio en ..., D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOR n° ... de fecha ..., toma parte en el mismo comprometiéndose a realizar el servicio de limpieza de los edificios municipales, en el precio de ... pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

San Vicente de la Sonsierra, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELLA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar las obras de construcción de un Centro Polideportivo

V.A.1300

El Pleno del Ayuntamiento de Tudella, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 3 de Diciembre aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de "Centro Polideportivo Municipal" (piscinas), y se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se invita a todas las empresas interesadas a participar y presentar proposiciones para esta contratación.

Tudella, a 3 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Lucio Ortega López.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1169

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar ETD "Santo Domingo" cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sto. Domingo de la Calzada

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliación a 20.000 KVA de la ETD "Santo Domingo" montando un segundo transformador de 10.000 KVA.

e) Presupuesto: 37.971.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-14.518.

Logroño, 14 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1170

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliar potencia en la ETD cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliación de potencia en la ETD "San Adrián", instalando un segundo transformador de 10.000 KVA 66/13,2 KV.

e) Presupuesto: 40.436.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.362.

Logroño, 14 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1171

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Francisco Javier Sáenz Colmenares, con domicilio en Autol, c/ Doctor Remón, n° 13.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Autol

c) Finalidad de la instalación: Champiñonera.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 161 m. con conductores de cable trenzado de 3x35+54,6 mm².

e) Presupuesto: 441.478 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.314.

Logroño, 21 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.1172

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Vda. de Solano, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Carretera de Zaragoza, Km. 3
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- Finalidad de la instalación: Fábrica de caramelos.
- Características principales: Modificación de la línea a 13,2 KV y C.T. "Vda. de Solano".
- Presupuesto: 859.895 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.774.

Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1173

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de estación transformadora cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Barpimo, S.A., con domicilio en Nájera, c/ San Fernando, nº 102.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nájera
- Finalidad de la instalación: Industria barnices y pinturas.
- Características principales: Estación transformadora de 1600 KVA 66/13,2 KV y dos centros de transformación de 1000 KVA y 630 KVA 13,2/0,380 KV.
- Presupuesto: 26.814.152 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.297.

Logroño, 22 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1174

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Variante de la línea subterránea a 13,2 KV al CT "Plaza de Toros", consistente en construir un tramo de línea subterránea como prolongación de la actual línea.
- Presupuesto: 1.133.335 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.120.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

V.B.1175

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública de C.T., línea mixta y red de baja tensión, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo
- Finalidad de la instalación: mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV, centro de transformación "Polideportivo" y red de distribución en baja tensión.
- Presupuesto: 14.541.992 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.303.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria

y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1176

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Carmelo Gil de Gómez Serrano, con domicilio en Arnedo, c/ Frontón, nº 12.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo
- Finalidad de la instalación: Nave industrial.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 80 m. y cable aislado de 3x50/54,6 mm2.
- Presupuesto: 245.936 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.304.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1177

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Polígono San Lázaro, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Arnedo
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea subterránea a 13/2 KV de unión del C.T. "Turlán" y el "Loarre".
- Presupuesto: 3.844.235 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.308.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1178

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea subterránea de B.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Ofitas de San Felices, S.A., con domicilio en Haro, c/ Barrio de San Felices, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro
- Finalidad de la instalación: Estación de Renfe.
- Características principales: Línea subterránea de baja tensión con una longitud de 215 m. y cable aislado de 4x10 mm2.
- Presupuesto: 265.100 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.311.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica

V.B.1179

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Orlando Maestro Sotelo, con domicilio en Logroño, c/ Villamediana, nº 22.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Bobadilla-Matute.
- Finalidad de la instalación: Pabellón agrícola.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación de 25 KVA.
- Presupuesto: 1.252.589 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.312.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— El Director General de Industria y Turismo.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE*Solicitud de legalización de una industria ganadera*

V.B.1181

Por D. Pablo Uruñuela Somovilla, en su propio nombre, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal de la actividad de cebadero de ganado, con emplazamiento en el término de Los Campillos, polígono 3, parcela 1a 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 29 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA DE ALDEANUEVA DE EBRO*Convocatoria*

V.B.1182

D. Amador Ramírez Jiménez, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa de Aldeanueva de Ebro, convoca a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 de Diciembre a las 11 de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si a ello hubiera lugar, en el Edificio Socio-Cultural de la localidad con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura y aprobación del acta de la última Junta General celebrada.

2º.— Examen de la Memoria correspondiente al primer semestre del año 1990.

3º.— Presupuestos para el año 1991, que presenta el Sindicato.

4º.— Elección de Presidente de la Comunidad.

5º.— Elección de cuatro vocales para el Sindicato de Riegos.

6º.— Elección de dos vocales para el Jurado de Riegos y tres suplentes.

7º.— Ruegos y Preguntas.

Aldeanueva de Ebro, 22 de Noviembre de 1990.— El Presidente.

COMUNIDAD GENERAL DE REGADIOS DE CALAHORRA*Junta General Ordinaria*

V.B.1183

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que el día 15 de Diciembre próximo, a las 3,30 de la tarde en primera convocatoria o a las 4 en segunda, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local, Calle, Cavas 23, se celebrará la Junta General Ordinaria que determinan las Ordenanzas, a cuyo acto se convoca a todos los partícipes de dicha Comunidad, siendo para dicha Junta General, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta General

Ordinaria anterior, día 9-12-89.

2º.— Examen de la Memoria General del ejercicio anterior.

3º.— Examen de la Memoria Semestral.

4º.— Examen de los Gastos e Ingresos del ejercicio anterior (1º de Agosto de 1989 al 31 de Julio de 1990).

5º.— Examen y aprobación si procede del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, para el ejercicio 1991/1992, (1º de Agosto de 1991 al 31 de Julio 1992).

6º.— Fijar las cuotas del Reparto General Ordinario, para el ejercicio de 1991/1992.

7º.— Renovación del 50% de los cargos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad.

8º.— Obras en las diferentes Presas.

9º.— Ruegos y preguntas.

Calahorra, 28 de Noviembre de 1990.— El Presidente.

Reparto General Extraordinario Presa de La Ribera

V.B.1184

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra (La Rioja), hace saber: Que, confeccionados los documentos cobratorios del Reparto General Extraordinario de la Presa de La Ribera, año 1990, primera fase, quedan expuestos a los partícipes, durante el plazo de 20 días consecutivos, contados a partir del presente.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo de exposición, en las Oficinas, Cavas 23, de las 9 de la mañana a la una del mediodía, los días laborables, debiendo hacerse por escrito.

Calahorra, 20 de Noviembre de 1990.— El Presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES "EL PLANTIO" DE AGONCILLO*Convocatoria a Junta General*

V.B.1180

Félix Gutiérrez Viana, en su condición de Presidente de la Comisión Gestora de la Comunidad Autónoma de Regantes de "El Plantio" de Agoncillo convoca a todos los usuarios del aprovechamiento de aguas derivado del Canal de Santillana en el término Municipal de Agoncillo a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 12 de Diciembre a las 20 horas en primera convocatoria y en segunda 20,30 en los locales de la escuela pública de la localidad de Agoncillo, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquier que sea el número de partícipes que asistan con arreglo al siguiente orden del día:

1.— Lectura de la Resolución de 5 de Agosto de 1986 de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Documentación y trámites realizados relativos a la inscripción del aprovechamiento de aguas derivado del Canal de Santillana en el término de Agoncillo en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

2.— Informe y aprobación, en su caso, de las nuevas ordenanzas de la Comunidad adaptadas a la nueva Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985 conforme prescribe su Disposición Final Cuarta. El texto de las nuevas Ordenanzas estará a disposición de los partícipes en la Secretaría del Ayuntamiento. Serán sometidas a información pública en dicha Secretaría si fueren aprobadas por la Junta General por plazo de treinta días.

3.— Ruegos y Preguntas.

Agoncillo, a 21 de Noviembre de 1990.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA*Solicitud de duplicados de documentos*

V.C.43

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 9-86.360.686-0 de Arnedillo; 5210504899; 9-70.338.037-9; 9-67.370.861-7; 9-70.043.058-1 y 9-68.264-266-6 de Logroño; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 04-131350 de Alberite; 5010890; 501090; 501091; y 501092,

de Calahorra; 5-20.0185 de Cenicero; 84.973 de Enciso; 81-225-117 y 67-84061 de Logroño; 45-101.104 de Ribafrecha; 063-500217 de Villamediana; 065-83414 de El Villar de Arnedo; así como un Bono de Inver Rioja S.A. a nombre de D. Felipe G.L. y María M.C. de Nájera, se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas de Ahorro, y Bonos a favor de los interesados.

Logroño, 29 de Noviembre de 1990.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105